98

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, ~ 6 NOV 2006

VISTO: ' 436

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 1930/2006, por el cual se requirió la adquisición de leche entera larga vida para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 6487 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 90/93, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y DP 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 19 se emitió la Autorización N° 54/2006 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 17/2006.

Que, a fs. 35 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado la firma VERONICA S.A. en carácter de oferente.

Que, a fs. 81/82 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 73/2006.

Que, a fs. 90/93, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 94 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

99

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N° 1 de la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la propuesta N° 1 de la firma VERONICA S.A.C.I.A.F. e I., su oferta para el renglón nro. 1 (único) por un importe de PESOS DIECISEIS MIL CIEN ($ 16.100,00) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 436

kr

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION